

Bogotá, 27 de Agosto de 2008.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-135859-00002-0000

FECHA: 2008-08-27 10:54:04 Dep. 2020 INECLORACION:
FOLIO: 2 PATENTES FOLIO: 1 REGISTROS O
Act. 444 RESPUESTA: QJL Folios: 2

Señores,

Superintendencia de Industria y Comercio.
Ciudad.

Con toda atención. Y para que haga parte del expediente 07-135859 con fecha de radicación el 26 de Noviembre del 2007, relacionado con el petitorio de solicitud de patente, adjunto al presente el documento anexo para reducción de Tasas que fue omitido en su oportunidad,

Espero sea aprobada mi solicitud relacionada con el asunto en comento.

● Cordialmente,

Segundo Baldomero Cabrera Joya.

cc. 17192754 de Bogotá.

Cll 147A 50-55 AP 401.

Tel 6269579.- 3173146466.

BOGOTÁ. D.C.,

ANEXO LO ANUNCIADO: 1 FOLIO.

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: SERVICIOS DE INGENIERIA CREDITO

Dirección: CL 147A 50-55 APT 401

Teléfono: 7581517 - 6269579

E-mail: carneida@seducustia.com

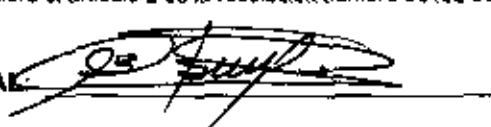
PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: _____

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Bogota, D.C. 27 de marzo de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad.

REFERENCIA: EXPEDIENTE 07-135859.

20
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-135859-00003-0000

Fecha: 2009-03-27 14:57:08 Dep 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Evt: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Comedidamente me permito remitir documento "ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS", a fin de que haga parte del expediente de la referencia, relacionado con la solicitud de patente.

Agradezco de antemano la aprobación a mi solicitud.

Cordialmente,

FLORINDO RIOS ROJAS

C.C.2083419

CL.40 C SUR No.80f-59

Cel.3203101522

19

21


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCIÓN DE TASAS
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL

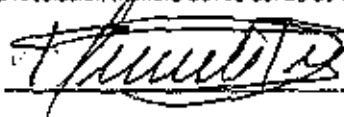


MIPYMES

Beneficiario: FLORINDO RIOS ROJAS
Dirección: CL 408 sur N° 80 F-59
Teléfono: 320 310 1522
E-mail: _____

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: 

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
 - ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 20

2020
Bogotá, D.C.,

Señores:
Segundo Baldomero Cabrera Joya y
Florindo Rios Rojas.
Solicitantes

Oficio N°: 4956

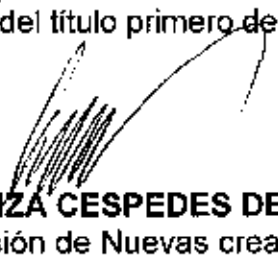
ASUNTO: Radicación N° 07-135859
Trámite 002
Evento 001
Actuación 330
Folios 001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, este Despacho mediante oficio N° 796 notificado por fijación en lista de fecha 24 de enero del 2008, efectuó requerimiento en los términos del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del mismo, se presentará el formulario de reducción de tasas debidamente diligenciado y así dar por cumplidos los requisitos de forma señalados en los artículos 26 y 27 de la referida norma.

Teniendo en cuenta que dentro del expediente administrativo ya reposan los formularios de reducción de tasas debidamente diligenciados y se han cumplido los requisitos de forma señalados por la Decisión 486 y demás normas complementarias, es procedente revocar en su totalidad el oficio N° 796 de fecha 24 de enero del 2008.

En consecuencia, se ordena la continuación del trámite.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas creaciones

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 07 MAYO 2008.

21